



**PARLAMENTO DE CANTABRIA**

**DIARIO DE SESIONES**

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 21 de abril de 2009 - Número 74 Página 1459 Serie B

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

**PRESIDENTA: ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO**

**Sesión celebrada el martes, 21 de abril de 2009**

**\*\*\*\*\***

**ORDEN DEL DÍA**

Único.- Comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, a petición propia, a fin de informar sobre el Convenio de Colaboración entre los Gobiernos de Navarra y Cantabria sobre cesión de uso de diversos elementos y aplicaciones informáticas. (BOPCA nº 231, de 15.04.2009) [7L/7810-0026]

**\*\*\*\*\***

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días. Vamos a dar comienzo esta sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia, que tiene un punto único del Orden del Día, que lee la Sra. Secretaria.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, a petición propia, a fin de informar sobre el convenio de colaboración entre los Gobiernos de Navarra y Cantabria sobre cesión de uso de diversos elementos y aplicaciones informáticas.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Como es habitual en estas comparecencias, comenzamos por una intervención, en este caso del Consejero de Presidencia, por un tiempo de treinta minutos.

Le damos la bienvenida y la palabra. Cuando quiera.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Si me permite la Presidenta, una cuestión de orden previa, desearíamos plantear.

Y es que, frente al desconocimiento que tenemos del Convenio, durante estos días desde que se ha convocado la Comisión hemos estado esperando la recepción de ese documento, para poder valorarlo. Porque yo creo que hoy, la misión de los grupos es opinar sobre los contenidos de ese documento.

Y puesto que el mismo no ha llegado aún en este momento a disposición de los grupos, para poderlo, si no ya estudiar, al menos sí leer y conocer sus contenidos, pues desearíamos que esta Comisión se aplazase unos días para poder –insisto- valorar los contenidos del documento.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien.

Yo considero que, precisamente, la comparecencia que ha pedido el Sr. Consejero a petición propia, es precisamente para expresar los términos del convenio. Y además existe la posibilidad, según el orden del día, en esta Comisión, de solicitar una pausa para que cada grupo pueda reflexionar sobre las informaciones en la primera intervención del Sr. Consejero, en relación con el Convenio que –como digo- va a expresar hoy.

Y entonces no entiendo qué necesidad hay que aplazarlo. No obstante, preguntaré al resto de los Grupos su opinión y en función de lo mismo decidiremos.

¿El Grupo Socialista?

LA SRA. CARRASCO RUÍZ: Nosotros creemos que el Consejero ha venido a explicar el Convenio, y, vamos, que si luego hay que hacer un receso, nosotros no tendríamos ningún problema en hacer ese receso.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Yo creo que el Grupo Popular equivoca los términos. El carácter innovador del proyecto no tiene nada que ver con el carácter innovador de este tipo de propuestas. Que llevamos muchos años en este Parlamento, se han presentado muchos convenios, se ha hablado muchísimas veces de estos temas, se ha establecido la estructura de estas comparecencias, sabiendo que en esta comparecencia lo que se hace es explicar el convenio que aún no ha llegado. Y en ese sentido lo que nos parece un poco sorprendente es que vengamos cada vez con innovaciones reglamentarias de este tipo.

De manera que en el Reglamento está muy claro. El Presidente precisamente comparece para informar del Convenio, si en el tiempo en el que está informando no se comprende bien o hay que reflexionar sobre ello se pide la suspensión, hablamos del tiempo, razonablemente como hemos hecho siempre, y se sigue adelante.

Me parece que la solicitud de aplazamiento está totalmente fuera de lugar, sinceramente.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Finalmente, el Grupo Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Sí.

Simplemente para expresar que la herramienta de trabajo que se concede, vía Reglamento, a estas Comisiones, del receso, lógicamente, no es de aplicación para lo que nosotros pedimos.

No podemos pedir un receso, ¿o sí Presidenta?, de dos horas para leernos el convenio, formalizar una opinión colectiva del Grupo y luego responder al mismo. No. No nos sirve como herramienta de trabajo. Luego, seguimos diciendo que no parece muy de recibo que se nos pida hacer una valoración de un documento que ya ha comenzado la Comisión de Presidencia y aún desconocemos.

Sabemos que vamos a recibir las explicaciones oportunas, pero sobre la marcha, me parecería hasta imprudente poder opinar con relevancia sobre los contenidos del mismo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Yo insisto en lo que he dicho en mi primera intervención.

El Reglamento, le conoce el Grupo Parlamentario Popular, igual que el resto de los miembros de esta Comisión, e incluso fue aprobado por unanimidad de todos los miembros en la Cámara, incluido el Partido Popular.

Creo que hay posibilidad de solicitar un turno de reflexión, que prevé el propio Reglamento, y que, en todo caso, entiendo que no tiene que ser superior a la duración de la propia Comisión. Es decir, que, como máximo, podrían ser 20 minutos, ó media hora.

Entiendo que no hay razones para aplazar la misma, creo que el Consejero va a hacer lo que tiene que hacer, y lo que ha solicitado que es explicar ese convenio. Tenemos suficientes antecedentes en esta Cámara para poder desarrollar con plenas garantías esta Comisión y, en mi opinión, en opinión de esta Presidencia, una vez oídos los Grupos, creo que damos comienzo a la Comisión y cedo la palabra al Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien. Pues muchas gracias, Sra. Presidenta.

Mis primeras palabras no pueden ser más que de mostrar un recuerdo hacía Manolo Quintanal, Director General de Ganadería, excelente Director General y mejor persona, y que muchos de los aquí presentes o todos de los aquí presentes, seguramente llevaremos en nuestro recuerdo de por vida.

Me acompañan en esta comparecencia la Directora de Gabinete, la Subdirectora de la Dirección General de Justicia, Carmen Fernández; el Director General de Justicia, Juan Carlos Mediavilla y el Subdirector General de Servicios y Atención al Ciudadano, Ángel Ruiz, para proceder a la presentación de la decisión que se ha adoptado, por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, en el ámbito de la implantación de las Nuevas Tecnologías en la Administración de Justicia.

Debo decir que la comparecencia va a tratar, como no puede ser de otra forma, con una visión global de ese apartado específico del Plan de Modernización de la Administración de Justicia correspondiente a la incorporación de las Nuevas Tecnologías, y la decisión adoptada que se ha plasmado en el convenio suscrito recientemente con el Gobierno de Navarra, y por lo tanto vamos a dar las explicaciones pertinentes en este ámbito específico y concreto.

Con un objetivo y un compromiso que adquirimos ya en la presentación..., en la comparecencia que recientemente, hace escasamente dos meses, celebramos en esta misma Comisión, cual es la de profundizar en la modernización de la Administración de Justicia y, en este ámbito concreto y específico, que adquirimos un compromiso a través de un objetivo, cual es que en nuestra Administración la teletramitación de los procedimientos judiciales pueda ser una realidad y se vaya abandonando paulatinamente los sistemas sobre los que hoy se

trabaja en la Administración de Justicia.

Recordarán sus Señorías como el Plan de Modernización del que dimos oportuna cuenta, se estructura en cuatro ejes esenciales: la ejecución de nuevas infraestructuras judiciales, en segundo lugar la renovación tecnológica, en tercer lugar la formación y en cuarto lugar la implantación de un nuevo modelo burocrático de nueva oficina judicial, y hoy esta comparecencia tiene por objeto, esencialmente, el segundo de los ejes, es decir, los pasos que se están dando para que, efectivamente, se produzca esta necesaria renovación tecnológica en la Administración de Justicia en Cantabria.

La renovación tecnológica, pasa ineludiblemente por llevar a cabo una serie de acciones conjuntas y de forma simultánea en el tiempo. Supone la implantación de una nueva plataforma informática, sobre la que luego me detendré pormenorizadamente. En segundo lugar, la implantación de nuevos servicios de mantenimiento y soporte del Centro de Atención al Usuario de la Administración de Justicia, la formación y el fomento en el uso de las nuevas tecnologías. En cuarto lugar, la implantación de un nuevo sistema integral de gestión procesal y, por último, el impulso decidido a la teletramitación, a la implantación de las nuevas métodos telemáticos en nuestra Administración.

Cuando se asumió la competencia en materia de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, una de las cuestiones que a partir de ese momento hemos estudiado, ha sido la necesidad o no de llevar a cabo la implantación de un nuevo sistema de gestión procesal en nuestros órganos jurisdiccionales. Analizamos los sistemas actuales, es decir los que están en estos momentos plenamente operativos en la Administración de Justicia, que son aquellos heredados del Ministerio de Justicia, los Sistemas Libra, Minerva, Fortuny y Asklepios, y se constató la necesidad, como prioridad, de abordar la implantación de un nuevo sistema integral de gestión procesal.

Un sistema integral de gestión procesal que, a juicio de los técnicos, técnicos en el mundo de la Justicia y técnicos, también en el ámbito informático, debiera contemplar, al menos, las siguientes cuestiones: en primer lugar, un expediente electrónico que fuese legalmente válido, con dos notas sustanciales e irrenunciables la firma electrónica y el sellado de tiempo.

Comprenderán sus Señorías cómo estas dos características: firma electrónica y sellado de tiempo en el seno del ámbito de la Administración de Justicia, son sustanciales, dado que los plazos son precursivos, son improrrogables, son cuestiones de orden público y, por lo tanto, era necesario contar con la herramienta que se fuese a implanta que contuviera, tanto la posibilidad de utilización de firma electrónica, como de sellado de tiempo.

Asimismo era necesario que esa herramienta contara, como una de sus características, la

posibilidad de teletramitación, con los operadores jurídicos, con los agentes que intervienen en la Administración de Justicia, la informatización de todos los escenarios de trabajo bajo un único sistema integral –y recalco lo de único sistema integral– queremos que sea un sistema totalmente compatible y que permita, además, la interoperabilidad y, por último lugar, debía reunir la característica de superar el test de compatibilidad, marcado por el Consejo General del Poder Judicial, a la hora de analizar las herramientas informáticas.

Conocen sus Señorías como recientemente se ha modificado la normativa reguladora del test de compatibilidad, por parte del Consejo General del Poder Judicial, y desde luego en el ámbito autonómico de Cantabria, una de esas premisas esenciales de la decisión adoptada era la superación del test de compatibilidad.

Ante esta situación, y ante estos condicionantes que he señalado sucintamente, se nos planteaban varias opciones, todas ellas, sin lugar a dudas, legítimas y que, dentro del ámbito discrecional, hemos optado por una de ellas.

La primera de ellas era la de diseñar e implantar un programa propio de gestión integral. Esta opción, que ha sido acogida por diversas Comunidades Autónomas, nosotros la obviamos desde el primer momento, la aparcamos, la olvidamos, por dos cuestiones esenciales. En primer lugar por el elevado coste económico que supone la creación, la implantación de un propio sistema de gestión procesal, para una Comunidad Autónoma como la nuestra. Y en segundo lugar, porque en conversaciones con otras Comunidades Autónomas, teníamos la posibilidad –como así ha sido– de poder disponer de un sistema de gestión procesal, con una inversión mínima, desde el punto de vista de lo costoso que supone la creación e implantación de un programa propio y muy avanzado.

Por lo tanto esa primera opción se desechó. La segunda de las opciones era mantener los actuales, es decir los sistemas actualmente operativos, con los desarrollos que en estos momentos quiere llevar a cabo el Ministerio de Justicia, con la incorporación del nuevo Minerva NOJ y del sistema Lexnet a efectos de notificaciones. Y en tercer lugar, implantar un sistema, o partir de la implantación de un sistema ya previamente desarrollado, por otras Comunidades Autónomas.

Como digo, han sido muchas las horas que se han dedicado a analizar las dos últimas de las opciones, tanto analizar los sistemas que, previamente ya conocidos, que en estos momentos se manejan en la Administración de Justicia en Cantabria. Analizar el desarrollo, como experiencia piloto se están llevando a cabo en Murcia por parte del Ministerio de Justicia. Y en tercer lugar, estudiar las posibilidades que se nos abrían desde el punto de vista de otras Comunidades Autónomas.

Nosotros, con las posibilidades que

barajábamos, decidimos la implantación, o partir de la implantación, del sistema de gestión procesal de la Comunidad Foral de Navarra.

Un acuerdo que se basa en una serie de estudios previos, como digo y de contactos –como no puede ser de otra forma– con otras Comunidades Autónomas a la hora de analizar sus sistemas de gestión procesal. Y una decisión que viene avalada por los operadores jurídicos.

En reunión del Consejo Asesor de Justicia, tanto el Poder Judicial como la Fiscalía Superior de Cantabria, los distintos Colegios Profesionales, los empleados públicos de la Administración de Justicia, conocieron esa posibilidad que se abría, ese conjunto de abanicos de posibilidades, esas negociaciones que estaban manteniendo con otras Comunidades Autónomas: Comunidad Autónoma Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Comunidad del País Vasco. Y, como digo, la decisión contaba con el parecer unánime de los operadores jurídicos, dado que ellos también, previamente, habían trasladado su inquietud, por así decirlo, a sus homónimos en la respectiva Comunidad Autónoma y contaban con unas buenas argumentaciones, desde el punto de vista del sistema navarro.

¿Y por qué partir del sistema de gestión procesal navarro denominado Avantius?.

Sin lugar a dudas, tal y como viene ratificado por parte de los informes técnicos y tal y como con el mundo del derecho, ajeno a Navarra sino de otros ámbitos, se trata de los sistemas de gestión procesal más avanzados de nuestro país, junto al implantado en el País Vasco.

En segundo lugar, y hay que recordar los condicionantes que señalaba con anterioridad, ha superado el test de compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial.

De igual modo, viene avalado por el alto grado de satisfacción de sus usuarios después de años de utilización en los cuales existe un correcto funcionamiento del mismo. Está adaptado a una Comunidad Autónoma uniprovincial, con relativas pocas sedes como es nuestra Comunidad Autónoma, y es un sistema muy cercano a las necesidades de la Administración de Justicia de Cantabria.

De igual modo se trata de un sistema centralizado integral, acceso fácil y seguro, en el que incluye como novedad la agenda de señalamientos, con la importancia que este apartado tiene.

Y otras de las cuestiones que nos ha impulsado a partir de este sistema es la máxima colaboración que hemos encontrado en el Gobierno de Navarra. La verdad es que no debo más que reiterar públicamente el agradecimiento al Gobierno de Navarra porque desde, incluso con anterioridad a la asunción de las competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre ha sido una Comunidad que se ha mostrado abierta, que nos

ha enseñado muchísimas de las cuestiones que en estos momentos y durante muchos años lleva trabajando en el seno de la Administración de Justicia; y hemos encontrado, más que una lealtad institucional un compañero de viaje muy importante para la gestión de las competencias en materia de Justicia.

Y todo ello supone que ese sistema contempla la informatización completa del expediente judicial en todos los escenarios de trabajo. Se trata, sin lugar a dudas, de un sistema muy avanzado en el cual el Gobierno de Navarra ya lleva invertidos en ese sistema más de 14 millones de euros, una cifra considerable e importante; y que en virtud del convenio suscrito pues nos va a permitir al Gobierno de Cantabria alcanzar ese nivel óptimo de utilización, de manejo, de implantación, con una inversión mínima en relación a lo que suponen esos 14 millones de euros.

¿Las ventajas del sistema de implantación?. Pues posee plantillas totalmente actualizadas, da cobertura a todos los órganos jurisdiccionales, o va a dar cobertura a todos los órganos jurisdiccionales existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Está basado y eso es importante, la plataforma Microsoft, que coincide con el estándar que en estos momentos se está implantando por parte de la Dirección General de Justicia en nuestra Administración Judicial.

Y hay una gran facilidad en el acuerdo alcanzado para evolucionar y adaptar el sistema a los requerimientos futuros. Presenta una serie de funcionalidades óptimas, como es el registro y reparto de documentos ante la Administración de Justicia, tramitación de los asuntos, remisión de información, búsquedas de información, registro de expedientes para su tramitación, agenda de señalamientos integrada, tramitación de plantillas y otras operaciones especiales que denotan y demuestran que se trata de un sistema muy avanzado, de un sistema desde el punto de vista tecnológico muy moderno.

Y que va a suponer, sin lugar a dudas, avanzar profundamente en la necesaria modernización de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Son funcionalidades que, hoy por hoy, no son de aplicación en el ámbito de la Administración de Justicia en Cantabria, y que nuestro objetivo es ir paulatinamente implantándolas para que todas ellas sean o configuren una auténtica realidad a finales del próximo año.

El sistema de gestión procesal incorpora, por así decirlo, tres apartados o tres subsistemas y por eso se trata de un sistema totalmente integrado. El sistema Avantius, que es el sistema específico de gestión procesal integral; en segundo lugar, Asigna, que Asigna es la herramienta informática que da cobertura o que va a dar cobertura a todos los

expedientes de asistencia jurídica gratuita. Y lo que se conoce en tercer lugar como el portal de profesionales.

En estos momentos, en la Comunidad Autónoma de Navarra sólo está operativo el sistema Avantius y el sistema Asigna y se está trabajando en el desarrollo del portal de profesionales. Por lo tanto, la implantación en nuestra Comunidad Autónoma, va a coincidir prácticamente en el tiempo con implantación de esta segunda fase en la Comunidad Foral de Navarra; porque el acuerdo que hemos alcanzado en virtud del convenio suscrito, supone la implantación en nuestra Comunidad, de la herramienta en su segundo grado de evolución, es decir, en el momento de todo el material que dispone el Gobierno de Navarra.

Como digo, Asigna contempla la gestión integral de todos los expedientes de asistencia jurídica gratuita, desde la solicitud inicial del ciudadano para que se le asigne abogado y procurador en el turno de oficio, hasta el abono completo de la subvención, por parte de la Comunidad Autónoma, al Colegio de Abogados o al Colegio de Procuradores para satisfacer las cuantías económicas a las que tienen derecho.

Por lo tanto, Asigna es un expediente, es una herramienta informática dentro del sistema de gestión procesal que vamos a implantar, plenamente conectado con el sistema de gestión procesal propiamente dicho y que presenta una serie de funcionalidades y características importantísimas.

En primer lugar, el registro del expediente desde un primer momento, el turnado al Colegio de Abogados y de Procuradores, la notificación y calificación provisional del derecho a la asistencia jurídica gratuita; el reparto de expedientes por parte de la Comisión, la calificación del ponente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la calificación definitiva del mismo.

Sigue con una serie de funcionalidades necesarias, como es la liquidación trimestral o semestral del turno de oficio, el control de abono por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, el control por parte de los Colegios Profesionales, la justificación, como es lógico de la subvención, los recursos que pueden existir, tanto solicitante, abogado o procurador, la documentación adicional y por último, el archivo del expediente.

El desarrollo futuro de la herramienta informática Asigna, de la asistencia jurídica gratuita, va a ir muy de la mano con el desarrollo que en estos momentos el Consejo Nacional de la Abogacía y el Colegio de Abogados de Cantabria, está desarrollando de sus propias herramientas informáticas, en materia de asistencia jurídica gratuita.

Una de las cuestiones que nosotros vamos a estar interesados en desarrollar el aplicativo que se va a implantar próximamente, por parte del Gobierno de Navarra en Cantabria, es el hecho de desarrollar esa

conjunción plena entre Asigna y la herramienta informática manejada por el Colegio de Abogados y ya estamos en conversaciones con el Colegio de Abogados de Cantabria, para llevar a cabo ese desarrollo conjunto y por lo tanto, evitar duplicidades que pueden resultar innecesarias.

La tercera de las herramientas que va a incorporar este sistema integral, es lo que se denomina portal de profesionales. El portal de profesionales contempla la apertura controlada, a través de un portal web, a la comunicación telemática con los Colegios de Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, lo que va a permitir la notificación y presentación de escritos con firma electrónica, el acceso a la agenda de señalamientos y las consultas de parte del expediente. Es lo que hemos señalado como un objetivo claro de alcanzar la teletramitación, una vez que hallamos implantado este sistema de gestión procesal.

Supone una novedad en el ámbito de la Administración de Justicia en España, como digo en estos momentos esta herramienta está siendo desarrollada, a día de hoy, y a punto de ser culminados su desarrollo tecnológico por parte de la Comunidad Foral de Navarra y en los tiempos que nosotros barajamos y manejamos para la implantación del sistema, que luego señalaré, vamos a contar con esta herramienta necesaria, que va a suponer un antes y un después en la Administración de Justicia en Cantabria, que va a suponer ir desterrando paulatinamente el papel, sino que a través de medios telemáticos vamos a poder presentar todas las actuaciones que tengamos que hacer en el seno de la Administración de Justicia.

A través del portal web de profesionales se podrán presentar y notificar los escritos de forma telemática con firma electrónica y sellado de tiempo, lo que va a dar u otorgar la plena seguridad a las actuaciones procesales.

Se va a tener también la posibilidad de acceso a la agenda de señalamientos. Es decir, los profesionales del derecho van a conocer abogados, procuradores, graduados sociales, van a conocer en todo momento introduciéndose en la agenda de señalamientos, los que estén relacionados con su actuación procesal.

También el acceso a la agenda de señalamientos, va a permitir a las fuerzas tener una relación directa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Juzgados de Instrucción, para llevar a cabo la comparecencia necesaria en los juicios rápidos. Por lo tanto es una novedad esencial.

Y en tercer lugar, va también a posibilitar la consulta del expediente la consulta del expediente a través de medios telemáticos, de aquellos documentos que se autorice la consulta por parte de la autoridad judicial.

El Plan de implantación del sistema de gestión procesal integral en su conjunto, de las tres herramientas que he señalado, el sistema de gestión procesal "stricto sensu", al sistema Asigna para asistencia jurídica gratuita y el portal web de profesionales, lo hemos, se ha preparado en base a tres fases concretas.

Una fase de preparación, que abarcará un periodo entre seis y ocho meses, una segunda fase de despliegue efectivo, de aproximadamente seis meses y una última fase de seguimiento y apoyo inicial de otros cuatro meses.

Por lo tanto, el horizonte temporal de cronograma prefijado supone que para el último trimestre del próximo año, esté plenamente en funcionamiento el nuevo sistema de gestión procesal en nuestra Comunidad Autónoma.

Y esto es importante porque las Comunidades Autónomas que han desarrollado sistemas propios o que están desarrollando sistemas propios, la última de ellas con las que hemos mantenido también conversaciones, por ejemplo la Comunidad Autónoma de Madrid, que lleva invertidos más de 22 millones de euros en un sistema de gestión procesal propio, con la que hemos mantenido conversaciones y además muy enriquecedoras y con una gran lealtad institucional, a día de hoy tras años y años trabajando en su sistema, no ha podido implantarlo, es decir, es una cuestión que presenta una serie de dificultades como luego tendremos ocasión de analizar brevemente y nosotros nos estamos fijando un reto de que para el próximo año, esté implantado todo un sistema plenamente compatible con el resto de sistemas del Estado español, a finales del próximo año.

La organización del proyecto va a exigir no cabe duda una dirección estratégica, que se va a llevar a cabo de la Dirección General de Justicia en plena colaboración y coordinación con la subdirección general de Servicio y Atención a la Ciudadanía, un Comité de seguimiento, con una dirección técnica específica y una coordinación plena con los usuarios.

No cabe duda que el apoyo, la implicación de todos los operadores jurídicos, de todos los agentes que intervienen en la Administración de Justicia es uno de los éxitos de este proyecto.

Y para que este proyecto esté plenamente operativo a finales del próximo año es necesaria esa implicación, por ello contar con el consenso del Consejo Asesor de Justicia de todos los operadores jurídicos se antojaba como algo absolutamente necesario e imprescindible y por esta misma razón, el próximo jueves, pasado mañana vamos a celebrar un acto explicación ante los profesionales del derecho de lo que hoy estamos aquí presenciando.

Creemos que el éxito –como digo- es o pivota sobre la necesidad de que efectivamente todo el mundo conozca el proyecto y lo sienta como propio. Las ventajas son claras y evidentes y van a ser muy

perceptibles por los ciudadanos, pero es necesaria la necesaria implicación de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y de todos los colectivos que interviene en la misma.

En la fase de preparación, la primera de las fases que les he comentado, en ella se va a llevar a cabo el estudio de los comportamientos, de los distintos procedimientos, el estado de acciones, tipos de documentos, tipos de intervención, el estudio y definición de las plantillas, las tablas maestras del sistema, definición y acuerdo del plan de despliegue.

Obviamente es una fase que aunque tiene un periodo de cuatro o seis meses, muchas de las acciones que he señalado son conocidas desde la Dirección General de Justicia, lo que vamos a proceder es a la adaptación de las plantillas actualmente existentes y manejadas por la Comunidad Foral de Navarra a nuestro ámbito autonómico y para ello vamos a contar insisto, con la colaboración inestimable de todos los agentes y para ello también en la Comisión Mixta Gobierno de Cantabria-Poder Judicial en nuevas tecnologías, se va a trabajar intensamente en esa necesaria adaptación.

La fase de preparación, requiere también la preparación de la infraestructura física necesaria, de todo el soporte, de todas las herramientas, de toda la tecnología informática que va a dar soporte y que da soporte actualmente a todas las herramientas informáticas y al nuevo sistema de gestión procesal.

Una preparación de la infraestructura física sobre la que ya se está trabajando en estos momentos, cual es la implantación de un nuevo centro de proceso de datos. Centro de proceso de datos que ya, en estos momentos, se está trabajando –como digo- en la implantación de los nuevos servidores que van a dar esa cobertura. En la instalación de software y hardware necesario. Y en una cuestión sustancial, cual es la preparación de la migración.

Nosotros tenemos que migrar desde Libra Minerva, que actualmente utilizamos, migrar aquellos datos al nuevo sistema de gestión procesal. Definiendo en primer lugar cuáles son los datos a migrar como el Poder Judicial y estableciendo el diseño de la migración; es decir, de cómo la vamos a llevar a cabo.

Esta fase de preparación del despliegue supone dimensionar el mismo. La elaboración de un plan de formación de usuarios y técnicos. Porque la formación, en el manejo de la herramienta, se revela como una cuestión sustancial. Y la preparación y calendario de la oficina volante.

En esta fase de preparación también es necesario contar ya, y que sea una realidad y esté plenamente operativo el nuevo centro de atención al usuario, con la definición de los procesos de soporte. La preparación del CAU, del Centro de atención al usuario, que como sus Señorías conocen se ha adjudicado, provisionalmente, por parte del Gobierno

de Cantabria, recientemente. Y que será una realidad aproximadamente en dos meses, y a su plena efectividad.

Y la realización de un programa piloto, el órgano judicial de nuestra Comunidad Autónoma. Un órgano judicial que vamos a escoger, a elegir, de común acuerdo con el Poder Judicial y con la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior. Y que va a ser –por así decirlo- el centro experimental donde vamos a probar todo el sistema de gestión procesal con carácter previo a su implantación definitiva, en el resto de órdenes jurisdiccionales y de órganos jurisdiccionales.

En la fase de implantación será donde llevemos a cabo todas las actuaciones precisas para que esté plenamente operativo el sistema de gestión procesal, con la carga de los sistemas, la migración de datos, con el plan de formación. Un plan de formación interno al funcionariado, al servicio de la Administración de Justicia y a los Jueces, Magistrados y Fiscales. Y un plan de formación también externo, en plena colaboración con los colegios profesionales, con el Colegio de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales. Porque, obviamente, ellos también van a tener que aprender el manejo de las herramientas del sistema de gestión procesal, a la hora de tele-tramitar, con una ejecución simultánea y despliegue del centro de atención al usuario.

Para dar cobertura en esta fase de implantación a las distintas problemáticas que obviamente van a ir surgiendo, como se produce ante todo cambio tecnológico; además del funcionamiento del centro de atención al usuario; por lo tanto es una herramienta que tenemos que tener plenamente operativa cuando se vaya a proceder a la segunda fase, a la fase de implantación y resolver todos los problemas. Vamos a crear un equipo mixto, lo que se denomina: una oficina volante, entre técnicos y gestores de la Administración de Justicia, que va a ir solventando paulatinamente las dudas que vayan surgiendo en los distintos órganos jurisdiccionales, en cuanto al manejo de la herramienta.

Como señalaba anteriormente, la apuesta por la formación es esencial para el éxito del proyecto. Todo el mundo tienen que darle la oportunidad de estar suficientemente formado, en el manejo de la herramienta del sistema de gestión procesal. Y por lo tanto, vamos a incidir específicamente, tanto en el año 2009 como en el año 2010, a realizar cursos concretos del sistema de gestión procesal que vamos a implantar en nuestra Comunidad Autónoma. Como ya he señalado, con un plan de formación interno y con un plan de formación también de profesionales que se revela como algo absolutamente necesario.

De hecho ya en el segundo plan de formación específica planteado de Justicia, aparecen ya actuaciones individualizadas de formación, en el ámbito de las herramientas informáticas.

En virtud del convenio suscrito con el Gobierno

de Navarra se nos cede, gratuitamente, la aplicación del sistema de gestión procesal. En todo ese convenio, Cantabria está habilitada para la implantación de ese sistema. Y en virtud de ese convenio hemos acordado también que el desarrollo posterior de los tres módulos, tanto del Sistema de Gestión Procesal Avantius, Asigna; Portal Web de Profesionales y cualesquiera otras características que queramos ir implantando, desarrollando, innovando, en el sistema de gestión procesal integral, las realizaremos de común acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de Cantabria. Lo cual tiene mucha trascendencia desde el punto de vista económico, porque supone ir de la mano e invertir en un proyecto común.

No obstante lo cual también el convenio establece la posibilidad de que cada Comunidad Autónoma desarrolle aplicaciones concretas, apartados específicos con la obligación de si no se hace conjuntamente ceder gratuitamente a la otra Comunidad Autónoma los desarrollos que cada una vamos haciendo paulatinamente en el sistema. Pero lo lógico y lo coherente es que vayamos de la mano y que en este primer momento hagamos esfuerzos conjuntos y comunes de desarrollo de la misma.

La implantación de todo el sistema de gestión procesal -como digo- el software es totalmente concesión gratuita del Gobierno de Navarra. Pero no cabe duda que la implantación del mismo supone un coste económico al Gobierno de Cantabria.

Un coste económico al Gobierno de Cantabria, porque hay que realizar un trabajo -las tres fases que he señalado con anterioridad- de preparación, de implantación y de seguimiento del proyecto.

Hay que desplazar a personal desde el punto de vista informático que va a llevar a cabo todas esas implantaciones, que va a llevar a cabo la formación inicial, el seguimiento inicial del éxito del proyecto.

Y aproximadamente ese coste al Gobierno de Cantabria le va a suponer una inversión cercana, o un poco superior, al millón y medio de euros de inversión. Una inversión que con las cifras que he señalado anteriormente, es muy asumible desde el punto de vista del Gobierno de Cantabria. Y una cifra menor que lo que supondría -como digo- llevar a cabo una implantación propia de un sistema de gestión procesal, que ahí estamos hablando ya de cifras más que considerables.

Como he señalado con anterioridad, el Gobierno de Navarra ya lleva invertidos 14 millones de euros a día de hoy en este sistema de gestión procesal. Y -como digo- nos va a ceder la última de las actualizaciones que va a tener disponible.

El Centro de Proceso de Datos que estamos -como digo- ya implantando, albergará y dará soporte a todos los servicios de transmisión de datos: correo electrónico, navegación, controles de acceso y seguridad. Y tiene que estar plenamente operativo en el mes de junio. Y es una herramienta sustancial para

el éxito del proyecto...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sr. Consejero, debe de ir finalizando.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Sí. Voy finalizando.

EL CAO -como digo- también es esencial su plena operatividad.

Vamos a proceder también simultáneamente a la renovación de la totalidad del parque informático de la Administración de Justicia, para que tengamos los equipos plenamente disponibles en la implantación del nuevo sistema de gestión procesal.

Y en definitiva, el objetivo y el compromiso -como he dicho- es que en nuestra Comunidad Autónoma se pueda proceder a la teletramitación de los procedimientos judiciales, no más allá de finales del año próximo. Para lo cual, el convenio suscrito con el Gobierno de Navarra no es más que el negocio jurídico que da forma a la colaboración que hemos plasmado y a las herramientas que vamos a llevar a cabo en su aplicación en esta Comunidad.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Consejero.

Como indiqué al principio de la sesión de esta Comisión existe la posibilidad de suspender, a iniciativa de un Grupo Parlamentario o ha iniciativa de cualquiera de ustedes.

Voy a preguntar si algún Grupo desea que suspendamos la sesión. Empiezo por el Grupo Socialista.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Lo que decidan otros Grupos, nosotros lo aceptaremos perfectamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Por nosotros, una suspensión de diez minutos, por ejemplo. Pero estamos abiertos a otras sugerencias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Grupo Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: No necesitamos ninguna suspensión, basándonos en el hecho de que de poco serviría unos minutos de reflexión sobre las amables palabras del Consejero. Lo que nos hubiese gustado sería conocer los contenidos administrativos del propio convenio. De no ser así, por nuestra no es necesario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Por nuestra parte sí. Por nuestra parte pedimos un receso de diez minutos.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy

bien. Pararemos diez minutos, a petición del Grupo Parlamentario Regionalista. Con lo cual volveremos aquí, a las doce menos cinco aproximadamente.

\*\*\*\*\*

(Se suspende durante diez minutos la sesión)

\*\*\*\*\*

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):  
Vamos a reanudar la Sesión de esta Comisión.

Es ahora el turno de los Grupos Parlamentarios para la fijación de posiciones. Y comenzamos por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene un turno de diez minutos.

Le doy la palabra a su Portavoz, D.<sup>a</sup> Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias Sra. Presidenta.

Gracias, Sr. Consejero por esta comparecencia, a petición propia, para informarnos sobre el convenio recientemente firmado entre Cantabria y Navarra que nos va a proveer de una herramienta fundamental para tan ansiada modernización de la Administración de Justicia.

Para el Grupo Socialista es fundamental este reto de la modernización de la Justicia. Por eso valoramos positivamente las sucesivas comparecencias del Sr. Consejero donde podemos debatir y analizar los pasos que se están dando y cómo vamos afrontando, en nuestra Comunidad Autónoma, todos los retos que tenemos para que nuestro declarado objetivo prioritario de modernización de la Administración de Justicia, su adecuada transformación en un servicio público más eficiente, con mayor agilidad, mayor calidad en definitiva sea una realidad palpable.

Ya lo hemos manifestado en anteriores ocasiones. Este es un objetivo crucial e inaplazable. Los Socialistas creemos que el servicio público de la Justicia debe estar en el nivel de bienestar que ha alcanzado nuestro país y debemos ser ambiciosos en ese sentido.

Para que la Justicia cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar, en un tiempo razonable, los derechos de los ciudadanos necesitamos este importante impulso que el Gobierno de Cantabria, junto a los operadores jurídicos de esta Región está realizando en esta materia.

Una muestra del compromiso del Gobierno de Cantabria con la modernización de la Justicia es el Plan de Modernización de la Administración de Justicia en Cantabria, que fue aprobado con el consenso de los agentes implicados en este ámbito y del que hemos hablado en esta misma Comisión, no hace demasiado tiempo.

Señorías, la plena incorporación de las nuevas tecnologías a los procedimientos de gestión y a los sistemas de control, información y coordinación es fundamental. Necesitamos una Administración tecnológicamente avanzada.

Por eso nos parece importantísimo que el Consejero rinda cuenta sobre un convenio tan importante, trascendental, que va a suponer que la teletramitación en la Administración de Justicia de Cantabria va a ser una realidad en el próximo año.

La decisión sobre el Sistema de Gestión Procesal es fundamental y supone un cambio de mentalidad enorme, en la medida de que todo va a circular de la mano de un procedimiento informatizado, de lo analógico a lo digital, del papel como elemento central al ordenador.

Desde luego, el Grupo Socialista lo ha expresado en múltiples ocasiones, es hora de entrar en la vía digital del todo. Y lo he dicho al principio de esta intervención, debemos ser capaces de afrontar los múltiples retos y ser ambiciosos. Este es un proyecto ambicioso y necesario desde el punto de vista del Grupo Socialista.

Pero la modernización no está en las máquinas, o no sólo está en las máquinas o en las infraestructuras. La pieza fundamental para una modernización está en la cabeza de las personas, es: la formación, la capacitación. Es ser capaces de asumir un cambio de cultura. Poder atraer talento y aportarlo a los sistemas; lo que nos permite finalmente mejorar las organizaciones.

Quiero destacar esta idea. Son las personas las que van a usar estas herramientas y las que van a notar sus beneficios. Por eso quiero aprovechar para insistir en la idea de la formación. En este caso concreto, en el uso de las nuevas tecnologías, de todas las nuevas herramientas que se van a implementar en la Administración de Justicia.

El Grupo Socialista siempre ha defendido lo fundamental de la formación de los empleados públicos. Y en este sentido, no podemos estar más de acuerdo en que la formación debe ser un eje esencial de este proyecto.

El convenio que ha explicado extensamente el Sr. Consejero es una cesión totalmente gratuita del sistema de gestión procesal utilizado en la Comunidad Foral de Navarra, que va a permitir la tramitación en su totalidad del expediente judicial de forma electrónica.

Ya la comparecencia de febrero donde dio cuenta del Plan de Modernización de la Justicia, uno de los compromisos más importantes que anunció fue que antes que finalizase la Legislatura, en Cantabria será posible la teletramitación de los procedimientos judiciales.

Hoy ya estamos en el cómo y con los plazos. Con el horizonte temporal ya estamos en la

implantación con un cronograma que nos ha presentado bastante concreto.

Un uso correcto de los avances tecnológicos en el ámbito de la Justicia, nos va a reportar innumerables beneficios y va a simplificar y mejorar la gestión de las actuaciones judiciales en su conjunto, o por lo menos eso creo que es lo que pretendemos todos.

Los avances en esta materia son útiles para nuestros juzgados y tribunales y por supuesto para los ciudadanos. El objetivo final, una Administración de Justicia más ágil, más accesible y más justa. Lo cual beneficia a todos los justiciables, a todos los ciudadanos.

Y como esto es una prioridad irrenunciable, así figuraba en los Presupuestos Generales para el 2009, con una inversión importante en esta área en concreto, de 1.700.000 euros para hacer real esta modernización.

Yo creo que ha sido explicado por el Sr. Consejero extensamente, los tres niveles de trabajo del que consta el Sistema Informático de Gestión procesal, el sistema Avantius para la gestión integral de los expedientes judiciales, fiscales, forenses o para cualquier otro profesional que pueda incorporarse en el proceso. El portal de profesionales que va a ser la Web que permitirá la conversación telemática de los Colegios Profesionales. Aquí tendrá un papel fundamental el Colegio de Procuradores de Cantabria y yo creo que el Consejero lo ha explicado pues extensamente y perfectamente.

Y finalmente el Asigna como complemento de todo lo anterior, para gestionar los expedientes de asistencia jurídica gratuita durante todo el proceso.

En este sentido se ha seguido el protocolo de actuación del plan de modernización, con las consultas oportunas a los operadores jurídicos de la región, del Consejo Asesor de Justicia, para lograr el mayor consenso posible.

Y como no podría ser de otra manera, respetar el test de compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial. También además, el Consejero nos ha explicado sus ventajas y las funcionalidades.

Además, esta próxima implantación de la tele tramitación, el Gobierno Regional sigue trabajando en la mejora de los medios telemáticos al servicio de la Administración de Justicia. La puesta en marcha del Centro de Proceso de Datos, la renovación de todo el parque informático, el Centro de Atención a los Usuarios, el CAU, para dar soporte a los empleados públicos, la instalación de sistemas de video conferencia, de los sistemas de video grabación, la dotación a todos los magistrados, jueces, fiscales y médicos forenses de equipos informáticos portátiles, la mejora de la infraestructura de los servidores y redes de comunicación de los órganos judiciales, son actuaciones que se vienen llevando a cabo, ya hemos hablado de ellas en anteriores ocasiones y vienen

demostrando que el impulso y el compromiso del Gobierno de Cantabria es real y es palpable.

Señorías, la utilización de las nuevas tecnologías en la justicia, debe ser bien aprovechada, ya que son obvias las ventajas que su uso han reportado a otros ámbitos.

Podemos fijarnos, tanto en ámbitos privados, por ejemplo, en el comercio o la banca o públicos; la Agencia Tributaria yo creo que es un ejemplo muy claro.

Un impulso en este sentido va a producir significativas transformaciones para un mejor desempeño de la tarea y creo que todos estamos interesados en ello. Creo que es un objetivo común.

Yo para finalizar, quisiera insistir en tres ideas. La primera, lo fundamental de la idónea compatibilidad entre los diferentes sistemas que existen actualmente para las Comunidades Autónomas, para que exista un intercambio eficaz de información.

Lo segundo, también nos parece fundamental, la sensibilización y la preparación progresiva de todos los operadores jurídicos, a fin de adaptarse a las nuevas formas de actuación.

Y la tercera idea que quiero transmitir es que nos parece muy importante someter a procesos de evaluación constantes, con la participación de todos los actores en juego, este tipo de medidas y este tipo de herramientas que velozmente se mejoran si se actualizan.

Por mi parte nada más, cuente con el apoyo, el impulso y el trabajo del Grupo Socialista para hacer de la Administración de Justicia en Cantabria, un referente y un ejemplo de gestión excelente, ágil y eficaz, que yo creo que es lo que queremos todos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):  
Muchas gracias, Sra. Carrasco.

Es el turno del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

En primer lugar voy a hacer referencia también, si me lo permiten, al sentimiento por el fallecimiento del Director General de Ganadería, Quintanal. Y también quiero aprovechar para agradecer a los Grupos de la Cámara y a todos los Diputados, que de manera expresa nos han hecho llegar también su sentimiento al Grupo Regionalista.

En segundo lugar agradecemos mucho la comparecencia del Consejero y de los Altos Cargos de su Departamento que le acompañan hoy aquí, en

esta Comisión.

Y lo primero que quiero destacar, es precisamente eso, la permanente disposición que tiene el Consejero de Justicia, en este caso, de venir a este Parlamento a explicar cualquier noticia importante que se produce en el ámbito de la justicia, un ámbito que, como sabe, pues nos interesa especialmente, yo creo que no sólo al Grupo Regionalista, sino a todos los Grupos del Parlamento.

Por supuesto, una información que se produjo, a pesar de las críticas que en algún momento hemos podido escuchar en el Plan de modernización de la justicia, donde vino a este Parlamento a explicar cuáles eran los criterios que iban a presidir su desarrollo, su redacción y en su caso su aprobación, cuando nos dio cuenta de las líneas fundamentales de aquel plan de modernización, la información que se nos dio durante la tramitación de todas las negociaciones que hubo con los distintos entes y personas interesadas y las distintas alternativas que en ese momento se planteaban y luego, después de la aprobación, informando del contenido definitivo. Pero no sólo en esto, sino en la mayoría de las ocasiones o en todas las ocasiones en que se ha tomado alguna decisión importante, se ha venido a este Parlamento.

Y hoy, yo creo que viene con uno de los temas realmente esenciales de todo este proceso de modernización de la Justicia en Cantabria, uno de los aspectos referidos de manera especial en aquel Plan de Modernización, la implantación de nuevas aplicaciones de gestión, en la Administración de Justicia en Cantabria. Y por eso, nosotros queremos dejar en primer lugar señalado como la Consejería y yo creo que es muy importante va desarrollando paso a paso, todos los objetivos que planteó a este Parlamento en las sucesivas comparecencias que ha habido, la más reciente celebrada el día 17 de febrero de 2009.

Y los plazos, voy a recordar como allí se decía textualmente, la primera meta la hemos fijado antes de que concluya esta Legislatura, 17 de febrero de 2009 se decía. Aquí hoy les puedo asegurar y por eso les anuncio que en el año 2011 nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria, la Administración de Justicia, será posible y factible la tele tramitación de los procedimientos judiciales.

Desde luego no puede haber un cumplimiento más riguroso de un compromiso en este caso del compromiso de la implantación de las nuevas aplicaciones de gestión tan importante, que se concreta ahora, en la firma de este convenio y que nos va a permitir la tramitación de todo el expediente judicial de forma electrónica, lo cual es hace cuatro días nos resultaría a cualquiera de nosotros increíble, casi diríamos que sería un planteamiento utópico.

También quiero resaltar, aparte de este cumplimiento, cómo se ha dado cuenta de este convenio a este Parlamento en la forma que yo creo que hay que hacerlo, de este convenio concreto, que

tiene sus peculiaridades y que está regido para su formalización por la Ley de Régimen Jurídico fundamentalmente, y que no necesita otro requisito, sí la información a este Parlamento como se ha hecho.

Pero no sólo se ha informado del convenio, sino que se ha desarrollado toda la filosofía que ha inspirado el convenio y en segundo lugar y lo que es más importante, todo el desarrollo de la puesta en funcionamiento, de la puesta en marcha de este convenio, de la puesta en marcha de estos nuevos instrumentos de gestión.

Estos nuevos instrumentos de gestión que además, responden a lo que se dijo también en su momento y lo que se comprometió el Consejero en el Plan de Modernización de la Justicia. En primer lugar el estudio y análisis y de alternativas a los sistemas de gestión procesal actualmente operativos. Es más, allí se dijo expresamente que se descartaba la elaboración de un programa propio y específico y que se analizarían cuáles de los programas que estuvieran en funcionamiento, era el más idóneo, exactamente lo que se ha hecho.

Y además, se decía en aquel momento, dicho sistema habría de integrar todas las aplicaciones de gestión operativas, distintos Juzgados, Fiscalías, distintas (...), lo que se ha hecho y respetar -como no puede ser de otro modo- decía el Consejero en aquella ocasión, el test de compatibilidad elaborado por el Consejo General del Poder Judicial.

Hoy se añaden incluso algunas cosas más, con estos programas que forman parte del convenio que se ha firmado, como es la implantación del sistema de las aplicaciones de fiscalía y el programa Avantius, que es la gestión integral, pero aparte el portal de profesionales, cuestión que desde el punto de vista de un profesional en excedencia, como yo, nos parece extraordinariamente importante y como decía antes, auténticamente de ciencia-ficción para los que todavía empezamos a trabajar en el despacho con papel carbón.

De manera que en ese sentido la posibilidad de notificación y presentación de escritos, los señalamientos de juicios, el expediente judicial, etc., tener acceso en determinada medida -supongo- y con determinados controles, es auténticamente increíble, por lo cual además tenemos que felicitar a todo el equipo de gestión de la Consejería.

Y luego los expedientes de justicia gratuita que para los que también se han (...) además en el desarrollo de esta importantísima función de la abogacía, la verdad es que es también extraordinariamente importante y de señalar.

Nosotros siempre hemos dicho, hemos defendido que la Justicia en primer lugar, es una constatación ni siquiera es una afirmación que casi debiera hacerse, pero bueno es fundamental en nuestro ordenamiento jurídico, la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Es en un

funcionamiento, en un sistema democrático -en mi opinión- la base fundamental y afortunadamente nosotros en este momento podemos incidir en el ámbito de la Justicia. No podemos incidir en una serie de decisiones referidas a procedimientos, etc., que están en el ámbito del Estado, pero sí podemos incidir en la gestión.

Este Gobierno además, como ha dicho el Consejero de Justicia repetidas veces, apuesta por la Justicia y en este sentido estamos dispuestos a aportar medios complementarios en el ámbito de la Justicia, lo cual a veces se confunde y se hace aparecer ante la opinión pública como déficit en la valoración de las transferencias. No, no es eso, las transferencias están perfectísimamente valoradas, es más, están valoradas de cara a Cantabria de una manera especialmente favorable, en nuestra opinión respecto a otras transferencias efectuadas.

Pero una vez hecho, con las transferencias efectuadas de manera correcta, la Comunidad Autónoma tiene un ámbito de disposición sobre determinado tipo de recursos, y entonces decide dedicarlo a educación, dedicarlo a la salud, a la sanidad, dedicarlo a deportes o dedicarlo a justicia.

Este Gobierno apuesta por la justicia y en esa distribución de recursos pues quiere primar, porque nos parece fundamental como digo para el desarrollo de una sociedad democrática y para el desarrollo del resto de los derechos, incluso los derechos de contenido material de los ciudadanos, es fundamental.

Por eso en ese sentido este paso que se da nos parece extraordinariamente plausible. Creemos que es un convenio razonable, perfectamente razonable dentro de la línea de la que antes hablaba; es decir, conseguir probablemente el mayor rendimiento con el menor costo.

Es lógico y además está bien estudiado porque se ha analizado, como se nos ha hecho ver y como resulta también del análisis del convenio que existían otras alternativas, y se ha razonado de manera detallada porqué se ha optado por ésta, que en principio parece desde luego la más correcta y la más adecuada a Cantabria.

Y también otra cosa importante: ha sido coordinado, negociado y acordado con todos los agentes interesados en el ámbito de la Administración de Justicia; cosa que es muy importante.

En primer lugar, porque demuestra un determinado talante, una determinada forma de entender la gestión pública, pero también porque sin duda ninguna un sistema asumido por el conjunto de los operadores jurídicos, se va a desarrollar muchísimo mejor que si tuviéramos reticencias o tuviéramos gente abiertamente en contra.

De manera que con esta situación de inicio, con esta situación inicial de colaboración y de prácticamente asentimiento general, yo creo que está

garantizado el desarrollo que por otra parte está perfectamente programado.

Por todo ello creemos que este convenio, y en concreto lo que contiene que es lo más importante, la gestión mediante medios informáticos, del desarrollo de los procedimientos judiciales, del desarrollo de los expedientes, va a ser también eficaz.

Es decir, contribuirá al fin propuesto de manera notable, que es el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, que es el fin común que tenemos en el Gobierno y yo creo que en los Grupos que estamos en este Parlamento.

Resalto que su intervención ha sido total y absolutamente positiva, y por otra parte considero y lo voy a dejar ratificado de nuevo, que el procedimiento elegido, el exponer a la Comisión correspondiente el convenio, las líneas del convenio y su desarrollo por parte del Consejero, es la forma correcta de informar a esta Comisión.

Si se quiere pedir documentación pues ese es el artículo 7 creo recordar o el 9 no lo sé, el 7 del antiguo o el 9; antes era el 7, yo es que soy un poco carroza, y en ese sentido pues la verdad es que creo que se cumple de manera, nunca excesiva, pero desde luego de manera total y absolutamente completa y adecuada, esta voluntad y esta obligación de información al Parlamento de este importante tema de la justicia y en este caso del convenio.

Cuenta desde luego también, para finalizar, con el apoyo de este Grupo Regionalista con todo aquello que sea necesario para el desarrollo del convenio o para tomar en este Parlamento las medidas que se consideren oportunas.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. de la Sierra.

Finalizamos con la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su Portavoz, D. Luis Carlos Albalá, también por un tiempo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias Presidenta.

Gracias Sr. Consejero por sus explicaciones, gracias por su comparecencia, así como a los otros miembros de su Consejería.

Comenzar expresando, una vez más, aunque ya lo hemos hecho, el sentimiento por el fallecimiento del compañero de nuestros compañeros Diputados del PRC.

Le decía Consejero que gracias por su comparecencia, cómo no, gracias por sus explicaciones pero no así, no le puedo dar las gracias por cómo ha hecho las cosas. Y me veo en la obligación de seguir insistiendo en ese aspecto del asunto, algo que tampoco no nos coge muy de

sorpreza porque no es la primera vez, Sr. Consejero, que usted actúa así. Es decir, que parece que no le importa tanto la opinión de los Grupos Parlamentarios, parece que no le importa tanto el debate en este Parlamento como sí posiblemente lograr una foto, Lograr un titular, el día después.

Mire, y además es que en este caso, y no es la primera vez, es una lástima, es una pena. Porque algo que a mí entender podría haber obtenido en este Parlamento la felicitación colectiva, porque lo que hemos visto es posiblemente una gran noticia para la Justicia en Cantabria, pues digo que en vez de sumarnos a esa felicitación colectiva, tenemos que optar por el silencio cautelar. Porque sigo insistiendo que no conocemos el contenido del convenio.

Este convenio, a mí me parece que tiene dos partes perfectamente diferenciadas y que no hay que mezclar y luego hablaremos de ello. Por un lado está el efecto de la firma del convenio. Probablemente, insisto, un efecto muy ventajoso para la Administración de Justicia en Cantabria. Y posiblemente tengamos que felicitarnos en un futuro por ello.

Pero, señores, un convenio es un documento administrativo. Es decir, en el convenio, que desconocemos, seguro que no se relatan todas las cosas que hemos visto hoy aquí. ¿Verdad que no?. Porque es un documento administrativo. Y usted venía aquí a presentar ese convenio. Y los diversos aspectos administrativos de ese convenio, no han merecido por su parte, ni veo que por parte de los otros portavoces tampoco, ni una mísera palabra.

En ese convenio -digo yo- espero leerle, se establecerán una serie de derechos para nuestra Comunidad Autónoma, ¿verdad?. Una serie de contraprestaciones, una serie de obligaciones. Nos ha hablado ya de la gratuidad. Pero puede que haya otra serie de obligaciones que se establezcan en el convenio. Lo ignoramos.

Y desde luego, el convenio también establecerá la aceptación por nuestra parte de otras condiciones. Supongo, que lo desconozco.

Es decir, en cuanto a los contenidos técnicos, nada que objetar; ni bueno, ni malo, ni todo lo contrario. Eso ya lo veremos.

Pero desde luego en cuanto a los aspectos administrativos del convenio; de momento, y si no nos lo aclara con posterioridad, es una pura incógnita.

Pero miren, además es que ustedes hacen trampa. Y no es la primera vez. Y sospecho que no va a ser la última. Gracias, Sra. Carrasco, por poner tan de manifiesto cómo ustedes hacen trampa.

El Gobierno y los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, hacen trampas. No se comportan con lealtad institucional, Sr. Consejero. Y hoy, aquí, hemos tenido una muestra más.

Sra. Carrasco, usted ha hablado, y creo que hasta con propiedad, de que en el convenio se establecía una cesión gratuita de las herramientas informáticas. Ha hablado -y creo que con propiedad, si no le estoy quitando la razón- de los periodos de implantación, el cronograma de implantación de las herramientas informáticas. Ha hablado usted con propiedad de los niveles de trabajo. Fíjese si ha hablado con propiedad que hasta nos ha dado los nombres, al igual que el Consejero: Avantis, Asigna, Web Profesional. Y todo ello lo lleva usted en un papel mecanografiado.

Usted conocía este convenio, antes de llegar a esta Comisión. Usted sabe de lo que aquí se ha tratado. Usted sabe de lo que aquí se ha tratado, mucho antes que este Grupo Parlamentario.

Ustedes hacen trampa, Sr. Consejero. Y queda de manifiesto una vez más, hoy, aquí, Sra. Carrasco. Hacen trampa.

Siguen hablando -esto le prometo Sr. Consejero que no va a merecer más de cinco segundos de mi atención- pero siguen ustedes hablando y mientras ustedes lo hagan, nosotros también lo haremos. Siguen ustedes hablando del consenso obtenido por parte de todos los agentes, en la aprobación del Plan para la modernización de la Justicia, que ha dicho la Sra. Carrasco.

Ha destacado el Sr. De la Sierra, la información que se nos dio al respecto. Pero siempre, sistemáticamente, se les olvida, que lo único que no se pudo hacer en este Parlamento, lo único que no pudimos hacer los Diputados, lo único que no pudimos hacer los Grupos Parlamentarios fue opinar.

Opinarían todos los agentes relacionados con la Justicia en Cantabria. Los parlamentarios, el Parlamento, máximo órgano de la representación democrática y legítima de la Comunidad, no pudo opinar. No se nos olvide.

Sr. De la Sierra, mire. No es cierto algo que dice usted. Y que no es lo que voy a decir, sino abundar en lo que ya he dicho hace dos minutos. Dice usted, más o menos literalmente, y hablando ya del acto que hoy nos ocupa aquí, puesto que sabía de la controversia, insiste usted en decir: que se nos ha dado cuenta de este convenio, en forma, como debe hacerse, conforme al Reglamento, etc. etc., no es cierto. De lo que hoy se nos ha dado cuenta, al menos en estos primeros treinta minutos, es en todo caso de los efectos que surtirá la firma de este convenio.

Es decir, ese horizonte del que insisto, tal vez nos tengamos que felicitar a la vuelta de un tiempo, ese horizonte, que se despeja para nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a la Administración de Justicia.

Pero dice usted que hemos venido a hablar de este convenio. No es cierto, no hemos hablado ni una sola palabra de este convenio. No conocemos sus

características, sus particularidades administrativas, no conocemos las obligaciones que implican para nuestra Comunidad y los derechos que para nosotros..., no conocemos nada del convenio todavía; al menos este Grupo Parlamentario.

Sospecho que ustedes sí, sospecho que ustedes ya lo conocen de cabo a rabo, porque – insisto- hacen ustedes trampas de vez en cuando.

Concluyo, Sra. Presidenta, con una cuestión que tampoco me parece absolutamente desdeñable ni mucho menos. Miren, a este Grupo Parlamentario le ronda una duda por la cabeza y es si este convenio debe ser conocido, más aún aprobado, autorizado por el Pleno de este Parlamento.

No lo afirmo, al menos sí sostenemos la duda. Ustedes han leído exactamente igual que yo, y lo están haciendo en este momento el artículo 142 y 143 del Parlamento, del Reglamento del Parlamento y en esos artículos pues cita los, si me permiten leerlo, “los convenios para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas y acuerdos de cooperación” y puede que aquí estemos hablando de un acuerdo de cooperación entre Comunidades Autónomas.

Y el artículo 143, deja meridianamente clara cuál es la tramitación. Y desde luego pieza clave en la tramitación sería la autorización por parte de este Parlamento, la autorización para la firma de ese convenio.

Si no afirmamos con contundencia todavía, al menos sí decimos que tenemos una notable duda al respecto y que por supuesto en las próximas horas vamos a despejar. Y si fuese así, usted habría firmado un convenio sin ser competente para ello, sin la autorización del Parlamento.

En cualquier caso termino como comencé, gracias por su comparecencia, pero no le puedo dar las gracias en absoluto por lo mal que una vez más un Consejero del Gobierno de Cantabria hace las cosas, anteponiendo su necesidad o su gusto por el titular y la foto del día siguiente, al respeto exquisito y la lealtad institucional que el Gobierno debiera tener para con este Parlamento.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Sí, Sra. Presidenta, me gustaría pedir la palabra por alusiones directas, solo son 20 segundos, para explicar por qué además no es la primera vez, en otra Comisión, también el Sr. Albalá se ha referido al mismo tema y quisiera aclararlo.

Es simplemente decir que yo no hago trampas, yo solamente, yo Luis Carlos, Sr. Albalá...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Diputada, primero le tendría que dar yo la palabra, ¡eh!

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Perdone.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): A ver, yo entiendo que no ha habido alusiones, creo que lo único que le ampara el Reglamento es para aclarar algún término que se haya dicho inexacto.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Pues el término son inexactos y los quiero aclarar, porque tengo aquí...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Tiene usted un minuto.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Mucho menos.

Yo le agradezco sinceramente, porque me halaga el Sr. Albalá, por cómo me preparo las comparecencias. Evidentemente profusamente está explicado si usted entra en la página Web del Gobierno, en Gabinete de prensa, todos los términos, bastantes términos del convenio de Navarra. (Murmullos). Si usted ve Europa, las notas de prensa, los niveles del proyecto...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Señorías, les ruego que guarden silencio.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: ... los tres niveles, etc. Europa Press, o yo qué sé, yo por ejemplo he leído a Julio Pérez Gil, profesor de Derecho Procesal, me he vuelto a mirar el Plan de Modernización, las anteriores comparecencias del Consejero. Es decir, yo lo que hago es cumplir mi trabajo y aquí nadie hace trampas y seguramente si ustedes hubiesen leído las notas de prensa simplemente que ha realizado el Gobierno de Cantabria, hubiese sabido lo de los tres niveles.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Portavoz.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Le pido a la Sra. Presidenta, de verdad que no voy a gastar ni un minuto.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Menos de un minuto y damos por zanjado este asunto.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Menos de un minuto y por mí absolutamente zanjado.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Adelante.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Mire Sra. Carrasco, lo pone usted peor, lo pone usted peor con sus aclaraciones.

Si los miembros del Parlamento de Cantabria, Diputadas y Diputados del Parlamento de Cantabria tenemos que estar a leer que si las notas de prensa, que si lo que se publique en la página del Gobierno -

que no digo que no debemos hacerlo, de hecho le puedo asegurar a usted que lo hacemos y con clara frecuencia- pero si tenemos que estar a eso porque..., diga por qué, porque la información que con lealtad institucional nos debería llegar a cada uno de los Diputados de este Parlamento no nos llega. Hacen ustedes trampa, no nos llega...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Albalá, creo que ha quedado bien clara su exposición.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Así que continuamos con la Comisión y le damos la palabra, que tiene el turno para cerrar definitivamente la misma el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, comenzaré esta segunda exposición señalando como, efectivamente, desde el Gobierno de Cantabria, y en este caso desde la Consejería de Presidencia y Justicia, siempre es un placer comparecer para dar cuenta de los proyectos, de los principales proyectos que se llevan a cabo en la ejecución diaria de las competencias por parte de la Administración Autónoma, y entre ellas las competencias de Justicia.

Yo creo que no se puede minusvalorar el hecho de las comparecencias, las comparecencias es un instrumento previsto en el Reglamento del Parlamento, precisamente para informar a los Grupos Parlamentarios de las actividades que se llevan a cabo; a veces sorprende escuchar alguna de las afirmaciones del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en ese sentido, en el que pretende minusvalorar ese instrumento de control, de información, y creo que, desde luego, no me parece una postura para nada acertada y debo recalcar que, en modo alguno, el Gobierno de Cantabria hace trampa, porque uno hace trampa cuando incumple las reglas del juego y, ¿me puede decir usted qué artículo, qué reglas del juego ha incumplido este Consejero al solicitar esta comparecencia?.

Creo que la contestación se la voy a dar yo, ningún artículo del Reglamento del Parlamento se ha incumplido ni ninguna práctica o uso parlamentario se ha incumplido por este Consejero a la hora de solicitar la comparecencia y comparecer en este acto.

Por tanto, debo de rechazar la afirmación que de forma tan tajante se ha indicado, de que por parte del Gobierno, de los Grupos Parlamentarios, se hace trampa. Nosotros, al día siguiente de la suscripción del convenio, solicitamos la comparecencia a petición propia ante esta Comisión; mayor celeridad, mayor prontitud para cumplir nuestra obligación y su derecho a la información, creo que no procede.

Que yo sepa o creo recordar, el 9 de abril se admite a trámite la petición de comparecencia y, si

no estoy equivocado y si no me corrige usted, no se solicitó por el Grupo Parlamentario Popular la remisión formal del convenio suscrito, tiempo ha tenido para haberlo realizado. No obstante lo cual, este Gobierno ha remitido el documento al Parlamento de Cantabria, por lo tanto, no sé, me gustaría que, desde luego, esas expresiones, cuando están tan alejadas de la realidad, pues no se utilizaran en sede parlamentaria.

Como digo, nosotros, es un placer el dar cumplimiento a la obligación de comparecer cuando consideramos que debe ser objeto de información, y coincido con las afirmaciones efectuadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, de que la implicación de las distintas personas, de los agentes que intervienen en el mundo de la Justicia, es la pieza angular del éxito de este proyecto.

Estamos convencidos que sin su implicación, por muchas herramientas que pongamos en marcha, por muchos procedimientos de gestión procesal que se implanten en nuestra Administración de Justicia, sin su implicación, sin su adecuado uso, el fracaso del proyecto sería evidente.

Por lo tanto, nos congratulamos de que todos los agentes que intervienen en el ámbito de Justicia estén tremendamente implicados en este proyecto, y a mí me gustaría que el Grupo Parlamentario Popular se implicara también en la gestión de proyectos tan atractivos como el actual y desterrara, porque es la segunda ocasión que me sucede al solicitar las comparecencias voluntarias, aspectos meramente formalistas, sin sustraernos al aspecto material de las cuestiones.

La implicación de las personas requiere, sin lugar a dudas, como bien ha señalado la Portavoz del Grupo Socialista, una adecuada formación, el incidir en la formación del uso de las nuevas tecnologías para el éxito del citado proyecto. Una formación que, sin lugar a dudas, servirá también para evitar resistencias internas que siempre suceden cuando se produce algún tipo de cambio en una estructura organizativa como es la de la Administración.

Y, por lo tanto, la formación interna a todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, jueces, magistrados y fiscales y también la formación externa a través de una colaboración activa con los colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales, es algo irrenunciable, insisto, para la buena marcha de la actuación que vamos a emprender próximamente a partir del mes de junio.

Por lo tanto vamos a incidir en esos aspectos formativos y, desde luego, vamos a incidir en ir perfeccionando los conocimientos que todos los operadores deben de tener a la hora del uso de estas herramientas.

El papel del Colegio de Procuradores, pues efectivamente es un papel esencial, como el del resto de Colegios. Quizás el del Colegio de Procuradores pueda tener un plus de actuación mayor, dado que el sistema de notificaciones pivotará sobre el papel

esencial que debe de jugar la procura en nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros estamos diseñando un sistema de notificaciones centralizadas a través del Colegio de Procuradores y, por lo tanto, al ostentar ellos la postulación procesal, llevar a cabo el régimen de notificaciones directamente a través del Colegio, con efectos jurídicos a partir de ese momento, y por lo tanto el papel del Colegio de Procuradores en el éxito del proyecto y en su aplicabilidad y vigencia, es incuestionable y esencial.

Y además, un sistema de gestión procesal que, efectivamente, una herramienta en su conjunto, que tiende a garantizar la interoperabilidad. Interoperabilidad no sólo interna, es decir en el ámbito de la Administración de Justicia de Cantabria, sino también interoperabilidad con otras herramientas del Estado Español, en las cuales tenemos que estar plenamente interconectados, y desde donde el Ministerio de Justicia, no cabe duda, tiene que liderar el proyecto de la garantía de la interoperabilidad.

Nosotros hemos dado el paso necesario al apostar por un procedimiento que ha superado el test de compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial y, por lo tanto, los primeros escollos están solventados y a partir de ahora tenemos que trabajar también en conjunción con la Comunidad de Navarra y con el Ministerio de Justicia para garantizar, en todo caso, la interoperabilidad necesaria, que ha sido una de las cuestiones que, en la reunión de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, más destacamos como necesidad clara y evidente.

Y, efectivamente, estamos dando cumplimiento al Plan de modernización. Cumplimiento del Plan de modernización con esos cuatro ejes esenciales sobre los cuales, lo que hoy nos hemos centrado en el segundo de ellos, pero que están íntimamente relacionado entre sí y que plantea modernización que demuestra la importancia que para el Gobierno de Cantabria tiene la gestión de los medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, y que también denota el interés por producir esa necesaria y evidente y manifiesta mejora en los ámbitos competenciales propios o compartidos, tanto con el Ministerio como con el Consejo General del Poder Judicial.

Nosotros no vamos a cejar en el empeño de seguir profundizando en ese proceso de modernización, absolutamente necesario, de la justicia en Cantabria. Estamos convencidos que, en definitiva, se trata de la gestión de una competencia "sui generis" pero que puede reportar grandes beneficios a los ciudadanos, que en número importante acuden cada día a resolver sus conflictos ante los distintos órdenes jurisdiccionales. Y, en definitiva, porque se trata de un servicio público esencial donde se garantizan los derechos fundamentales y las libertades públicas y los intereses de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, como digo, vamos a seguir

ejecutando el plan marco de modernización, porque es el plan diseñado por todos los que intervenimos en la Administración de Justicia, con su beneplácito, y que lleva un ritmo fantásticamente acorde al cronograma previamente fijado.

Debo de despejar una duda que al parecer le ha surgido al Grupo Parlamentario Popular, en relación a la necesidad o no de la autorización del Parlamento a la hora de suscribir este convenio. Usted conoce igual que yo, que existen muchas clasificaciones de los convenios. Hay muchas clases de convenios, además atendiendo al criterio clasificador.

Por cierto, clasificaciones de los convenios que se han visto alteradas recientemente por la entrada en vigor de la Ley de Contratos del sector público del año 2007, que ha producido un cambio evidente en cuanto a las materias objeto de conveniar, por parte de las Administraciones Públicas, como muy bien conocerá su Señoría.

Atendiendo a un criterio de clasificación, a un único y exclusivo criterio de clasificación, se pueden clasificar en tres tipos de convenios: Aquellos que no precisan de autorización del Parlamento, aquellos que precisan de autorización del Parlamento Autonómico y aquellos que precisan de autorización incluso del Senado y remisión al mismo, a las Cortes Generales.

Este convenio no es de los previstos en el artículo 142 del Reglamento del Parlamento.

Este convenio, como usted comprenderá, y no se preocupe que le voy a mandar la documentación adjunta al mismo, está informado plenamente por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria y no precisa de la autorización del Parlamento, porque no se trata de la prestación conjunta de servicios propios, no es ese supuesto, porque aquí no se trata de prestar conjuntamente un servicio por parte de la Comunidad Foral de Navarra y el Gobierno de Cantabria, ni se trata de un acuerdo de cooperación.

Se trata de un convenio de colaboración de los previstos en el artículo 4.c de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ésta es la naturaleza jurídica de este convenio, por lo tanto, salvo superior criterio mejor fundado en derecho, no precisa autorización de este Parlamento dada su naturaleza jurídica, primera duda que quisiera despejar y que, desde luego, los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria no se la han planteado en ningún momento, porque, obviamente, si del informe jurídico se desprendiera la necesidad de someter a autorización previa del Parlamento, como usted comprenderá ningún inconveniente existe en haberlo remitido.

Lo que sí hemos hecho es nada más suscribirlo, solicitar la petición de comparecencia voluntaria en demostración de una salud e higiene

democrática absoluta de este Gobierno, de que no hay nada que ocultar y que bajo ningún concepto no tenemos que dar cuenta de un convenio altamente positivo para el futuro de la Administración de Justicia en Cantabria.

Usted señala que le gustaría conocer más las cuestiones administrativas del convenio. Las cuestiones que usted llama administrativas del convenio, o los aspectos esenciales han sido expuestos por este Consejero, las cuestiones esenciales y que la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha estado muy atenta y ha reflejado en su exposición, sin lugar a dudas.

Usted ha dicho que la Sra. Carrasco ha señalado que en virtud de este convenio se nos cede gratuitamente la posibilidad de utilización de la herramienta informática, es que lo he dicho yo en mi primera intervención, y si no cuando aparezca publicado en el Boletín Oficial del Parlamento la intervención en el Diario de Sesiones, aparecerá.

Usted ha señalado también que se ha hecho mención, por su parte, al cronograma de implantación, es que, Sr. Albalá, el cronograma de intervención ha sido plenamente expuesto por este Diputado y, si me hace el favor de mirar la pantalla,, verá como ha sido una de las diapositivas donde ha quedado prefijado perfectamente el cronograma de intervención y usted alude a los nombres, no creo que sea difícilmente explicable que alguien retenga en una intervención nombres que han sido reiteradamente señalados por mi persona como Avantius, Asigna y portal web de profesionales.

Además, mire, cualquier profesional del derecho conoce sobradamente cuales son los sistemas informáticos que se utilizan en las administraciones autonómicas, y la denominación de los mismos.

Le he de señalar los aspectos meramente administrativos del convenio, ¡hombre!, yo soy funcionario de la Administración Autonómica, en servicios especiales, pero aquí me siento como Consejero, y por lo tanto un cargo político, por lo tanto yo creo que un Consejero no debe de venir a una comparecencia a dar cuenta de los aspectos puramente administrativos de un convenio de colaboración suscrito, ningún inconveniente tengo en hacerlo, en señalarle la autorización por parte del Consejo de Gobierno para la suscripción del convenio por mi persona, en señalarle distintas cuestiones meramente administrativas, que son importantes, no cabe duda, y que hay que cumplir, pero que no creo que sea el objeto de esta comparecencia.

Lo importante y lo trascendental del convenio, se lo vuelvo a señalar porque ya lo he señalado e indicado en la primera intervención: primer lugar en virtud del mismo se nos cede, gratuitamente, todo el sistema de gestión procesal de la Comunidad Foral de Navarra, primera cuestión.

En segunda cuestión: eso nos va a permitir la

utilización de ese sistema de gestión procesal, un sistema de gestión procesal que se divide, por así decirlo, en distintos apartados, en tres herramientas fundamentales que es Asignus, que es el sistema de gestión propiamente dicho, Avantius perdón, Asigna: el sistema de asistencia jurídica gratuita y el portal web para facilitar la teletramitación. Que obviamente hay lo que se denomina como fuente, que es el núcleo duro informático que es inalterable, inmutable. Y en segundo lugar hay un sistema, por así denominarlo, denominado Navarra, que es el que va a tener implantado la Comunidad Foral de Navarra y el sistema denominado Cantabria, que es lo que nosotros vamos a implantar en nuestra Comunidad Autónoma.

Obviamente los derechos de propiedad intelectual del sistema de gestión procesal son propiedad, valga la redundancia, del autor material del mismo, que no es otro que la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de ese convenio no se nos cede los derechos de propiedad intelectual, sería un disparate plantear esa posibilidad porque no somos los autores del sistema de gestión procesal.

Lo que sí se deriva de ese convenio es la creación de una Comisión Mixta entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de Cantabria y una Comisión de Seguimiento que va a permitir una cuestión esencial el hecho de que los desarrollos posteriores de las aplicaciones informáticas del sistema de gestión procesal, se hagan de común acuerdo por el Gobierno de Navarra y por el Gobierno de Cantabria.

Si una de las dos Comunidades Autónomas, bien el Gobierno de Navarra o bien el Gobierno de Cantabria, quiere desarrollar un determinado apartado de todo el sistema de gestión procesal sin el acuerdo de la otra parte, lo puede hacer libremente.

Nosotros podemos desarrollar el sistema de gestión procesal en aquellas cuestiones que consideremos oportunas y del mismo modo Navarra lo puede llevar a cabo. Con la contrapartida de la cesión gratuita, de igual modo gratuita, a la otra Comunidad Autónoma.

Es decir, que si el Gobierno de Cantabria decide desarrollar, por ejemplo, el sistema de asistencia jurídica gratuita para lograr esa interrelación inmediata con el sistema de gestión que va a llevar a cabo el Consejo Nacional de la Abogacía y el Colegio de Abogados aquí en Cantabria, lo podremos realizar.

Si no hay acuerdo para llevar a cabo ese desarrollo con el Gobierno de Navarra, lo haríamos por nuestra cuenta, pero con la obligación de que si el Gobierno de Navarra nos solicita la cesión de ese desarrollo, hacerlo inmediatamente esa cesión y viceversa.

Ésos son los términos más trascendentales e importantes del convenio. Quizás también el hecho de cómo se puede llevar a cabo la fase de preparación, despliegue, seguimiento y apoyo, es

decir, ejecución y gestión del sistema procesal; también está fijado en el convenio.

Una cláusula en virtud de la cual el Gobierno de Navarra, hay que conocer que el Gobierno de Navarra cedió en exclusiva la posibilidad de implantación del sistema de gestión procesal, de su sistema de gestión procesal, a la empresa TRACASA; una empresa pública del Gobierno de Navarra que es la única que está autorizada por acuerdo del Gobierno Foral de Navarra a la implantación, previa autorización lógicamente del Gobierno Navarro, a la implantación del sistema, fuera de la Administración de Justicia de Navarra, a TRACASA.

Por lo tanto, nosotros derivado de este convenio, la implantación del sistema, la fase de preparación, despliegue y seguimiento y apoyo, un seguimiento y apoyo de primer nivel porque el segundo nivel y con posterioridad ya lo haremos con medios propios de la Comunidad Autónoma; lo debe de realizar la empresa TRACASA, porque está cedida en exclusiva esa posibilidad y entre otras cuestiones porque es la empresa que desarrolla en exclusiva el sistema de gestión procesal y en el que está trabajando el tramitador y todos los adelantos que en estos momentos se están produciendo desde el punto de vista tecnológico.

Pues bien el Gobierno de Navarra ahora, de Cantabria tras la suscripción de este convenio, tendremos que proceder en virtud de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, a efectuar un procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar a TRACASA –porque es la única empresa que puede hacerlo- la implantación de estas fases, que es lo que yo les señalaba durante mi explicación que va a suponer un coste aproximadamente de 1,8 millones de euros.

Los estudios del análisis del coste que supone la implantación del sistema, se han realizado por parte del personal informático del Gobierno de Cantabria, derivados de más de 2.100 horas de trabajo de analistas-programadores, de gestores-programadores, de formadores, que a su vez van a tener que formar a los futuros formadores.

Y por lo tanto es un precio, como digo, asumible en primer lugar y en segundo lugar, pues un precio que tiene una gran diferencia en relación a si nosotros hubiésemos optado por la implantación de un sistema propio de gestión procesal.

De hecho, para darle más información y que no crea que es que le ocultamos absolutamente nada porque es todo lo contrario, en el día de mañana el citado procedimiento negociado sin publicidad irá a la Comisión de Informática del Gobierno de Cantabria, para que la Comisión de Informática dé su parecer al respecto.

Y se tramitará esta inversión con un plurianual de tres años, un plurianual de tres años que es como está prefijado con un importe de 741.000 euros el primer año y aproximadamente un poco más de

medio millón de euros el resto de los dos años. Y efectivamente con más de 2.100 horas de analistas programadores y formadores que van a tener que llevar a cabo este conjunto de actuaciones.

Yo creo que, sinceramente, uno se puede quedar en el formalismo es muy legítimo y respetable, no cabe duda, se puede alegar lo que uno tenga por conveniente y más si se tiene el respeto con el que usted siempre lo hace, eso no tengo nada que objetar.

Pero me gustaría, se lo digo sinceramente..., no sé me parece que no hay feeling entre usted y yo en cuanto a la forma de actuar. Porque yo que estaba con mi equipo de colaboradores como muy satisfecho, muy tranquilo de que habíamos pedido la comparecencia, nada más firmar el convenio, para que usted no pudiera decir que no se le informa de las cuestiones en relación al futuro de la Administración de Justicia en Cantabria, el desarrollo del Plan de Modernización, y resulta que siempre tiene un recoveco para hacer una crítica puramente formalista.

Pero bueno, incluso hasta nos anticipamos. Porque usted, que esa crítica se fundamenta en que no tiene el convenio, pues incluso hemos remitido el convenio sin que nos lo haya pedido. Quizá no le haya dado tiempo a que se lo hayan trasladado y haberlo leído; no digo que no, ni mucho menos. Pero bueno, ésa es la realidad de que el convenio se ha trasladado a este Parlamento y que no hay ningún problema, ni ningún inconveniente, en que algunas de las cláusulas del convenio, si no se entiende, en explicarlo.

Hay una cuestión del convenio, sobre todo del Anexo II, del apartado b), del Anexo II, que es la no incorporación del Work-Flow en este momento, que es el tramitador que se va a desarrollar con posterioridad, que se está desarrollando en estos momentos con la introducción de un tercer sujeto, y por eso no se puede incorporar a este convenio, que es la Editorial Aranzadi. Y, por lo tanto, ahí lo hemos dejado al margen; porque no era posible alcanzar un acuerdo en estos momentos y tampoco teníamos muy claro sobre la necesidad, en un primer momento, de la incorporación del tramitador.

Yo creo que estamos dando los pasos correctos entre todos para modernizar la Administración de Justicia, en España y en Cantabria.

Y estamos, como ya señalé en la pasada comparecencia -sinceramente se lo digo a los tres portavoces de los grupos parlamentarios- en un momento esencial, si verdaderamente queremos modernizar la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Hay una serie de retos que van a exigir el esfuerzo de todos y la colaboración y el consenso.

La implantación. Hay que tener en cuenta que la implantación de este nuevo sistema de gestión

procesal no es más que una pata sobre las que hay que sustentar el futuro de la modernización de la Administración de Justicia en Cantabria.

Estamos trabajando en los cuatro frentes del plan de modernización íntimamente relacionados. En primer lugar, la ejecución de nuevas infraestructuras; la sede de Torrelavega ya lleva un curso, el curso prefijado de ejecución de obras. Y las obras que hay que hacer en Santander, se está a la espera de la aprobación de la revisión definitiva del Plan de Santander y con total acuerdo del Ayuntamiento para su ejecución.

El Instituto de Medicina Legal, también se ha adquirido la finca correspondiente para llevar a cabo su construcción en la tercera fase del plan director de Valdecilla.

El aspecto del sistema de gestión procesal ya sido hoy suficientemente comentado. Pero va unido a las otras dos cuestiones esenciales. En primer lugar, el nuevo modelo de organización burocrático de la Justicia.

Sinceramente, Sr. Albalá, si usted quiere hacernos llegar, aunque sea meramente tomando un café, cualquier sugerencia en relación al futuro de la organización judicial en Cantabria, y me estoy refiriendo a que en estos momentos se va a tramitar una modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial por parte de quien puede tramitarla, que es el Estado, donde seguramente tiene que tener mucha incidencia determinaciones que hagamos aquí en Cantabria; o debe tenerla, a nuestro juicio. Una Ley de Planta y Demarcación Judicial, de 28 de diciembre de 1988 –si no me equivoco– que, obviamente, no contempla realidades actualmente existentes en Cantabria, como son los últimos Juzgados; los Juzgados de lo Mercantil, los Juzgados de Violencia de Género, Juzgados de Menores, etc. Y que tiene que contemplar otras realidades no existentes en la actualidad, pero que nosotros queremos que sean una realidad.

No cabe duda que la crisis económica, y de esto hablará con mayor conocimiento de causa el Presidente del Tribunal Superior de Justicia cuando presente su Memoria, la crisis económica está surtiendo efecto en los Tribunales de España y en los Tribunales de Cantabria.

A nadie se nos escapa que no sólo el Juzgado de lo Mercantil está viendo incrementado su trabajo, sino que la Justicia Social, los cinco Juzgados de lo Social existentes hoy por hoy en nuestra Comunidad Autónoma son insuficientes. Y vamos a tener, inexorablemente, que ir a la creación de un sexto Juzgado.

Todos somos muy conscientes que, junto a la justicia puramente llevada a cabo por el Juzgado de lo Mercantil, a los asuntos, los Juzgados de Primera Instancias, exclusivos o no exclusivos, también están viendo notablemente incrementado el número de asuntos. Y que vamos a tener que hacer un esfuerzo

por crear más órganos jurisdiccionales; por ejemplo, en el partido judicial de donde usted es nativo; el partido judicial de Torrelavega. Somos conscientes de ello.

Somos conscientes que nuestras aportaciones ante el Ministerio de Justicia van a estar fundamentadas y fundadas en los trabajos previos de la Sala de Gobierno y en las consideraciones que nosotros les hagamos llegar. Porque la competencia sigue residenciándose en el Ministerio de Justicia, aunque capacidad de influencia no cabe duda que es mayor de aquellas Comunidades Autónomas con competencias en la materia. Y junto a la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial se nos avecina la implantación, a ver si de una vez es definitiva, de la oficina judicial.

Implantación de la oficina judicial, donde ese nuevo modelo organizativo debe ser una realidad. En estos momentos ya se están tramitando la modificación de las 43 leyes procesales, que requieren su aprobación para la implantación de la oficina judicial. El Ministerio anuncia su efectividad para el día 1 de enero del próximo año, nosotros no nos podemos quedar atrás, nosotros dentro del diseño que hay prefijado en el modelo de oficina judicial, ya le adelanto o les adelanto a los Portavoces, que somos partidarios de la implantación del servicio común de ordenación del procedimiento.

Es el único servicio común cuya competencia reside en el Gobierno Autonómico, la capacidad de decisión de su implantación, previo informe del Consejo General del Poder Judicial. El resto de servicios comunes, notificaciones y embargos, registros, etc. ya están prefijados en la ley Orgánica del Poder Judicial.

Nosotros somos partidarios de potenciar al máximo los servicios comunes y tenemos dudas, ¿cómo no vamos a tener dudas! Y estamos estudiando las cuestiones. Es decir, creamos un único servicio común con las secciones o creamos varios servicios comunes. Yo sé lo que piensa el Director General de Justicia sobradamente en ese aspecto. Pero tenemos dudas, no cabe duda, porque hay distintos modelos.

Unidades procesales de apoyo directo, a nosotros no nos convence, y lo digo sinceramente, el diseño fijado en la Orden Ministerial del año 2005, de cuáles son las dotaciones mínimas de las unidades procesales de apoyo directo, creemos que tiene que tener un papel preponderante en las Comunidades Autónomas y conocemos que el Consejo General del Poder Judicial tampoco le convence pero por todo lo contrario, porque las quiere mucho más dotadas las Unidades procesales de apoyo directo.

Por lo tanto, estamos en un momento de cambio, en un momento que va a confluir en nuestra Comunidad Autónoma la implantación de un nuevo modelo organizativo, con las dificultades que eso va a suponer, la implantación de un nuevo sistema de gestión procesal, nuevas infraestructuras judiciales y

por lo tanto, bienvenido sea cualquier aportación que se nos haga llegar, porque como no hay un modelo cerrado, como no hay un modelo cerrado único; como nosotros ya estamos trabajando en el modelo autonómico, como nosotros tenemos también que desarrollar sobre ese modelo organizativo, luego tenemos que desarrollar algo tan puramente administrativo como las relaciones de puestos de trabajo, pero desconocidas en el ámbito de justicia, porque no existen RPT en el ámbito de justicia hasta que se aprueben las derivadas de la implantación de la oficina judicial.

Pues tenemos que desarrollar esas cuestiones, y no cabe duda que son como se plantean, distintas variables, distintas posibilidades atendiendo a las necesidades de cada Comunidad o de cada modelo, pues cualquier aportación que se nos haga llegar y que enriquezca la decisión que se adopte en definitiva, pues bienvenida sea.

Y este nuevo modelo organizativo y estos nuevos sistemas tecnológicos y nuevas infraestructuras judiciales, lo que tienen que conducir inexorablemente es a la modernización de la Administración de Justicia en Cantabria.

El Gobierno de Cantabria asumió esta competencia con el firme propósito de que se produjera esa necesaria modernización, y más ahora -como digo- cuando se está incrementando el nivel de litigiosidad y de conflictos judiciales sobre manera.

Pero junto a esta modernización de la Administración de Justicia, también vamos a incidir en cuestiones que podemos llevar a cabo para intentar evitar o propiciar y fomentar la solución extrajudicial de los conflictos. La solución extrajudicial de los conflictos puede venir de distintas instituciones como la mediación, el arbitraje, la conciliación, etc...

Nosotros tenemos ahora margen de maniobra para comenzar a trabajar -y aquí llamo al consenso de los tres Grupos Parlamentarios- en una de ellas como puede ser la mediación en el aspecto familiar.

Somos conscientes de que muchos de los conflictos que acaban en sede judicial o finalizan en sede judicial, tienen que ver con un aspecto en algunas cuestiones tan privativo, pero que a veces tan problemático de las relaciones familiares, ya sean relaciones conyugales, de parejas de hecho o paternofiliales.

En ese sentido podemos entre todos hacer una buena Ley de Mediación Familiar en Cantabria que suponga que esos más 3.000 asuntos en total que acaban en sede judicial se vean reducidos notablemente y que suponga también la adopción de una serie de medidas sin necesidad de que acaben esos temas o esos ámbitos en conflictos jurisdiccionales.

Pues en eso también estamos comenzando a trabajar desde la Consejería de Presidencia y Justicia

y en eso también llamo al consenso y al acuerdo de las formaciones políticas porque seguramente es una Ley lo suficientemente relevante para que nos sentemos sin ningún problema a plantear distintos modelos como existen en el Estado español y cual es el más trasladable por así decirlo a nuestra Comunidad Autónoma. Y cuál es el que mayor operatividad puede dar.

Yo, en este conjunto de medidas de modernización de la Administración de Justicia y de evitar la solución judicial a determinados conflictos, me gustaría contar -lo digo sinceramente- con el mismo consenso que a veces significa discutir las cuestiones, no cabe duda, que estamos encontrando en el mundo de los operadores jurídicos.

Ayer, que se celebró en la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega una sesión en relación al futuro de la Administración de Justicia en Cantabria y había distintos sectores del mundo judicial: abogados, procuradores, etc., pues es real que existe en estos momentos una sensación de que se puede modernizar la Administración de Justicia en Cantabria

Yo creo que todos estamos obligados a que esa sensación se fortalezca y que alcancemos ese reto, que es un reto lleno de dificultades, que a nadie se le escape. Yo soy el primer conocedor de esas dificultades. Es un reto en el cual se tiene que implicar todo el mundo: desde el Ministerio de Justicia, el Parlamento, la Comunidad Autónoma, el Consejo General del Poder Judicial, los operadores jurídicos, en el que tenemos que contar con la participación activa del personal al servicio de la Administración de Justicia, donde vamos a encontrar resistencias internas. Yo soy consciente de que involuntariamente o voluntariamente va a haber resistencias internas como siempre ha existido ante cualquier evolución, ante cualquier cambio.

Ante cualquier cambio siempre ha existido alguna resistencia interna, pues la tenemos que superar entre todos. Y tenemos que conseguir una Administración de Justicia más cercana al ciudadano, potenciando -otra de las medidas que vamos a llevar a cabo en ese sistema de organización- potenciando los servicios de atención a la ciudadanía. Potenciando notablemente dentro de nuestras competencias la llevanza del Registro Civil.

El Registro Civil es el órgano adscrito a la Administración de Justicia que más reclamaciones y quejas soporta en cuanto al funcionamiento de la Justicia. Entre todos -no es competencia exclusiva nuestra, como usted bien conoce- pero nosotros podemos actuar en determinadas cuestiones, en el ámbito del Registro Civil y de mejorar la atención al ciudadano.

Ya lo hemos hecho en Torrelavega de forma transitoria, que usted conoce perfectamente. Lo vamos a hacer también en el partido judicial de Santander. Vamos a rediseñar la utilización del Registro Civil, de común acuerdo -como no puede ser

de otra forma- con la Jueza encargada del Registro Civil y con el Secretario Judicial al frente del mismo.

Y vamos a seguir apostando, en definitiva -y con esto concluyo- por mejorar la atención al ciudadano, por dar un servicio público esencial y vital. Y en todo caso, porque eso sí que es una máxima, primero legal y constitucional y segundo de obligado cumplimiento; respetando, como no puede ser de otra forma, la independencia y la limitación de la exclusividad del Poder Judicial a la hora de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Y yo tiendo la mano para que en todos estos

proyectos, los tres Grupos Parlamentarios aporten, nos enriquezcan. Y desde luego estoy convencido que con sus aportaciones mejorará la justicia que se imparte en Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):  
Muchas gracias Sr. Consejero.

No hay más puntos en el orden del día. Damos las gracias al Sr. Consejero y los Altos Cargos que le han acompañado en esta sesión por su presencia.

Y finalizado el debate, levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas)

\*\*\*\*\*





## **DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)